



IP-009-05-2012

San Salvador, a las dieciséis horas del día veintitrés de mayo del año dos mil doce. En las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta de La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) luego de haber recibido y Admitido la solicitud de información No. **CERO CERO NUEVE** presentada a la OIR ANDA, este mismo día, por parte de una ciudadana y considerando que la solicitud verbal **Si** cumple con todos los requisitos establecidos en el art.63 y 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada **NO** se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la LAIP, y Artículo 19 del Reglamento de la LAIP, por tanto, **RESUELVE:**

Conforme a la información requerida: “Forma y Funcionamiento de la oficina de información y respuesta y la aplicación de la Ley”.

POR TANTO: En base a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Acceso a la Información Pública, proporciono la información solicitada sobre los siguientes puntos: a) Forma en que fue creada la Unidad, b) Como se encuentra comprendida la LAIP, c) El cumplimiento de la LAIP en la Institución, todo lo anterior fue debidamente explicado de manera verbal a la solicitante.

Y en cumplimiento al derecho de acceso a la información Pública, se extiende la presente.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información

Oficina de información y respuesta

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv , www.anda.gob.sv

Teléfono 2244-2610